

**PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA**

EDICTO

Don José Bautista Martínez Tafalla, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 368/95, promovidos por Caja Rural de Almería contra Antonio Risueño del Baño, José del Baño Gómez y Emilia Espinosa Boluda, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día diez de junio de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.º) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.º) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2º.

5.º) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día tres de julio de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas; y para caso de tercera, el próximo día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta:

1.—Urbana: Vivienda en planta primera alzada sobre la baja al nivel de la calle, ubicada en el edificio de que forma parte dentro de la parcela número cincuenta y seis, de la manzana número diez, en término de San Javier, hoy término municipal de los Alcázares, partido de la Roda en la hacienda llamada Punta Calera. Tiene una superficie construida de sesenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados y útil de cuarenta y siete metros y diez decímetros cuadrados. Está distribuida: comedor-es-

tar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, derecha y fondo, con vuelo de zonas comunes de las cuatro viviendas que integran el edificio del que forma parte, e izquierda con una vivienda de esta planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, número Dos, finca 4.586, folio 31, tomo 2.421, libro 54 del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Asciende la presente valoración a tres millones cincuenta y cinco mil pesetas (3.055.000 pesetas).

2.—Urbana: Una dieciochava parte del semisótano, destinado a garaje y concretada en la plaza de aparcamiento número dos, situado en la ciudad de Mula, calle Santa Teresa de Jornet, sin número.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, finca número 19.919-2, folio 96, tomo 971, libro 175.

Asciende la presente valoración a quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

3.—Urbana: Casa situada en el término de Mula, pago de las Ollerías, sin número. Linda: Sur (y frente) con calle de nueva creación; derecha entrando, casa de Mariano Ibáñez Zapata, pared medianera por medio; izquierda, calle de nueva creación, y espalda, con Mariano Ibáñez Zapata. Ocupa una extensión superficial de cincuenta y cuatro metros y sesenta decímetros cuadrados; la superficie construida es de setenta y seis metros cuadrados y útil de cincuenta y nueve metros y ochenta decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, distribuida la baja en: Estar-comedor, cocina y un dormitorio; la alta: Dos dormitorios y aseo, el resto de la superficie está destinado a patio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula; finca número 10.103, tomo 331, libro 73 del Ayuntamiento de Mula.

Asciende la presente valoración a tres millones seiscientos setenta mil pesetas (3.670.000 pesetas).

4.—Rústica: Tierra de secano, en el término municipal de Mula, pago de San Sebastián. Linda: Norte, Juana Gabarrón Gutiérrez; Este, Manuel Sánchez Fernández; Sur, herederos de Marcos Blaya Martínez, y Oeste, otras del Ayuntamiento de Mula. Ocupa una superficie de cuarenta y dos áreas y cincuenta centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, finca número 16.435-N, folio 140, tomo 1.020, libro 192 del Ayuntamiento de Mula.

Asciende la presente valoración a diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

5.—Rústica: Un trozo de tierra de riego de cereales, con algunos naranjos y limoneros, con casa de labor señalada con el número ciento cincuenta y uno, en el término municipal de Mula, pago de los Naranjos y sitio del Puente de Piedra. Linda: Norte, tierras de Ana María Ruiz Ruiz y Diego Boluda Piñero, paso de agua por medio; Este, otras de Diego Boluda Piñero y María y Josefa Risueño Busarte, mediando acequia; Sur, camino de Pliego; Oeste, tierras de José Párraga Boluda y otros. Tiene cabida de ocho tahúllas, dos ochavas y siete brazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, finca número 9.414, tomo 333, libro 74 del Ayuntamiento de Mula.

Asciende la presente valoración a catorce millones cien mil pesetas (14.100.000 pesetas).

6.—Urbana: Local comercial en planta baja del edificio situado en Mula, pago de las Ollerías, en calle innominada sin número de policía, que tiene entrada independiente por puerta abierta en la calle del lindero derecha. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, local comercial y cuadro de escaleras; izquierda, con otro local comercial, y espalda, dicho cuadro de escaleras y paso común. Ocupa una superficie construida de ciento catorce metros y veinticuatro decímetros cuadrados, y útil de ciento nueve metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, finca 14.927, tomo 648, libro 116 del Ayuntamiento de Mula.

Asciende la presente valoración a cuatro millones cuatrocientas mil pesetas (4.400.000 pesetas).

7.—Urbana: Una casa sita en Mula, calle de la Carretería, con el número dieciocho. Linda: Derecha entrando, con la de Carmen García Martínez; izquierda, otra de José Mariano Ruiz Rizo, y espalda, calle de José María Valcárcel. Mide de frente dieciocho metros setenta centímetros y de fondo dieciséis metros con ochenta decímetros, consta de dos pisos distribuido en diferentes dependencias.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, finca número 1.893, tomo 51, libro 12 del Ayuntamiento de Mula.

Asciende la presente valoración a cuatro millones novecientas cuarenta y una mil pesetas (4.941.000 pesetas).

Mula, 10 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.

Número 5356

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS CARAVACA DE LA CRUZ

Don Francisco Fernández Sandoval, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio 10/97, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inmatriculación de las fincas que luego se dirán, instado por don Francisco Navarro Picón, representado por la Procuradora señora Árias López.

Se trata de las siguientes fincas:

Finca A) Una casa y toda la bodega sobre la que la misma casa está edificada, sita en la villa de Cehegín, calle Mayor de Abajo, señalada con el número cincuenta y siete, nombrada dicha casa "de don Jorge", con un frente de diez metros y quince metros de fondo, lo que supone una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Por la de-

recha entrando, con Pedro González Durán, hoy Maravillas Rodríguez Hernández; izquierda, Rafael Espinosa pomares, hoy Manuela Artero, y espalda, José Abellán Ruiz y Antonio Hernández Fernández. Se compone la primera planta de catorce cuerpos. Según escrituras e inscripción registral la propiedad sobre la referida finca sólo se extiende a la mitad proindiviso de la casa y a toda la bodega sobre la que la misma está edificada.

Finca B) Un local sito en la calle Mayor de Abajo de Cehegín, sin número de gobierno, compuesta de dos salas o aposentos, que mide de superficie 20 metros cuadrados. Es adyacente a la casa anteriormente descrita con la que linda por la izquierda; por la derecha entrando, con José Moya, y espalda con Encarnación Medina.

Y en providencia de esta fecha se ha acordado citar y convocar al titular registral don Sebastián Ibernón Ruiz, o sus causahabientes; a los causahabientes de don Felipe de Moya Corbalán, de quien procede la finca A), así como a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Cehegín, y en el periódico de la provincia de mayor circulación, para que puedan comparecer los interesados en el plazo de quince días ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 5358

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 363/96, a instancias de Frank Anthony Howell como presidente de la comunidad de propietarios Bellaluz, y representado por la Procuradora señora Azofra Martín, contra Rox Alexander Phillip y John Alfred Harvey y sus esposas a los efectos del artículo 144 R.H., en reclamación de 310.364 pesetas y en el que se ha acordado el emplazamiento por edictos de ambos demandados por estar en paradero desconocido, para que en el plazo de 9 días desde la publicación del presente, puedan comparecer en autos mediante escrito con firma de Letrado y una vez comparecidos, se les dará el plazo de 3 días para contestar a la demanda. A fin de llevar a cabo dicho emplazamiento, publíquese el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, a los demandados en paradero desconocido, libro el presente.

Cartagena, a 7 de abril de 1997.—La Magistrada Juez.